



## MEMORIA JUSTIFICATIVA NECESIDAD DE CONVENIO

En cumplimiento de los requisitos establecidos en el art. 50.1 de la Ley la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el art. 21.1 de la Ley 1/2022, de 13 de abril, de Transparencia y Buen Gobierno de la Comunitat Valenciana.

### 1. TIPO DE CONVENIO (Marcar la opción que corresponda)

- Convenio Marco.
- Convenio específico, indicar en su caso, si se encuadra en un convenio marco:
  - Adenda a un convenio existente (indicar el título del convenio):
  - Prórroga o renovación de un convenio existente (indicar el título del convenio):
  - Protocolo de colaboración.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA Y EL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN SANITARIA LA FE – FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO Y POLITÉCNICO LA FE DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE DOCTORADO DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

### 2. PERSONA DEL CONSEJO DE DIRECCIÓN DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA QUE PROPONE EL CONVENIO Y, EN SU CASO, PROMOTOR

- **Nombre y apellidos del proponente:** Isabel Vázquez Navarro
- **Cargo:** Vicerrectora de Estudios
- **En su caso, nombre y apellidos del promotor:** Miguel Marti Cabrera
- **Departamento, servicio o unidad:** Farmacología
- **Centro:** Facultat de Medicina i Odontologia
- **Teléfono de contacto:**
- **e-mail de contacto:** Miguel.Marti@uv.es

### 3. DATOS DE LA CONTRAPARTE

- **Nombre de la entidad:** IIS LA FE
- **Tipo de entidad:** ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO
- **País del domicilio social:** ESPAÑA
- **Persona de contacto:** AINHOA GENOVÉS MARTÍNEZ
- **Teléfono de contacto:**
- **e-mail de contacto:** direccion\_gerencia@iislafe.es; seretaria\_direccion@iislafe.es

### 4. OBJETO DEL CONVENIO

Establecer las bases reguladoras de la colaboración entre la UVEG y el IIS LA FE, en el desarrollo de los programas de doctorado en:

- Neurociencias
- Técnicas Experimentales en Química
- Biomedicina y Biotecnología
- Fisiología
- Medicina
- Psicología Clínica

con el fin de reforzar la formación investigadora del alumnado de la UVEG.

El convenio que se propone no incluye prestaciones propias de un contrato, de manera que queda excluido de la aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.



## 5. NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DEL CONVENIO

### Objetivos que podrán alcanzarse:

- La realización por parte de doctorandos/as de la Universitat de València de estancias en el IIS LA FE, en el marco de ensayos o investigaciones relacionadas con la elaboración de su tesis doctoral.
- La realización del trabajo de investigación completo correspondiente a su tesis doctoral en el IIS LA FE, bajo la dirección de personal científico-investigador de dicha fundación, previamente asignado por la Comisión Académica del Programa de Doctorado.
- La participación puntual de personal científico-investigador del IIS LA FE en actividades formativas y de evaluación de los/las doctorandos/as.

### Beneficio institucional que se pretende conseguir:

El refuerzo de la formación de los doctorandos/as de la Universitat de València a través del desarrollo de tesis doctorales o estancias de investigación en el marco de proyectos doctorales en las instalaciones del IIS LA FE bajo la supervisión de su personal científico-investigador.

## 6. IMPACTO ECONOMICO DEL CONVENIO *(Marcar la opción que corresponda)*

- El convenio propuesto no supone compromiso económico para las partes firmantes.
- El convenio propuesto tiene impacto económico para las partes firmantes, que se concreta en los siguientes compromisos económicos (1):

## 7. DURACIÓN DEL CONVENIO Y POSIBILIDAD DE PRÓRROGA <sup>(2)</sup>

El presente convenio entrará en vigor en la fecha de su última firma, extendiéndose su vigencia durante cuatro años.

## 8. OTRAS CUESTIONES DE INTERÉS

En Valencia, a        de        de 20

Firma del proponente o de la proponente:

MARIA ISABEL|

VAZQUEZ|NAVARRO

Firmado digitalmente por MARIA ISABEL|VAZQUEZ|NAVARRO  
Fecha: 2024.04.16 20:50:58 +02'00'

(1) Según lo que corresponda:

a) Si el convenio propuesto conlleva un gasto para la Universitat de València, se hará una breve memoria económica en la que, al menos, conste una valoración económica del gasto total, su distribución por conceptos de gasto y su distribución temporal por anualidades, la existencia de crédito presupuestario y el centro de gasto que asumirá el gasto y la identificación de las partidas presupuestarias a las que se imputará.

b) Si la suscripción del convenio propuesto no implica un gasto para la Universitat de València, si no que se trata de una aportación económica de la otra entidad suscriptora del convenio, se indicará la cuantía total de la aportación, si tiene carácter finalista y, en ese caso, la finalidad para la que se recibirá dicha aportación, el centro de gasto de la Universitat de València en la que se deberá ingresar y la fecha aproximada en la que se recibirá la aportación. Así como si hay compromiso de presentar a la entidad que realiza la aportación, una justificación de los gastos ejecutados con cargo a la aportación.

(2) De acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, los convenios suscritos por Administraciones Públicas, entre las que se encuentran incluidas, a estos efectos, las Universidades Públicas, deberán tener una duración determinada, que no podrá ser superior a cuatro años, salvo que normativamente se prevea un plazo superior.

Además, en cualquier momento antes de la finalización del plazo previsto en el apartado anterior, los firmantes del convenio podrán acordar, unánimemente y de forma expresa, su prórroga por un periodo de hasta cuatro años adicionales o su extinción.